



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE ABRIL DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11515



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYOS ECONOMICOS DE LA DIRECCION
DE ATENCION CIUDADANA PARA EL PERIODO 2024, DEL
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

Handwritten signature

FEBRERO 2024

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



PUNTO DE ACUERDO PARA SOMETER A SU ANALISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2024.

LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29 FRACCIONES I, III Y XXI; 35 FRACCIONES I, II Y III; 47, 52, 54, 65, FRACCIONES I, II, III, IX, XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN SESIÓN 03 EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE FEBRERO 2024, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SON COINCIDENTES EN SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, Y SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; Y CONTEMPLA ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL EXPEDIDAS POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS,

Handwritten signature and initials on the right margin.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SUS COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO.- EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SUS FRACCIONES I Y II; EL (A) PRESIDENTA MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, ASÍ COMO PROMULGARLOS, PUBLICARLOS, VIGILAR Y SANCIONAR SU CUMPLIMIENTO; Y DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2024, LAS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL NUMERAL 52 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA; POR LO QUE ES NECESARIO LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE REGLA DE OPERACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.

TERCERO. - UNO DE LOS PUNTOS ESTRATEGICOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES IMPLEMENTAR PROGRAMAS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, RAZÓN POR LO CUAL EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARÁ APOYOS ECONÓMICOS A LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

CUARTO.- EL ARÁBIGO 29, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, FACULTA AL AYUNTAMIENTO: EXPEDIR Y APLICAR, EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES; DE MANERA PARTICULAR LAS QUE ORGANICEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, SUJETÁNDOSE A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA ELLO EN LA PRESENTE LEY.

POR LO ANTERIOR LA LICENCIADA LLUVIA SALAS LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO TABASCO, 29 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN 03 EXTRAORDINARA DE CABILDO DE FECHA 23 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE 2024, TIENE A BIEN APROBAR Y EXPEDIR:

LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024.

DEL OBJETO DE LAS REGLAS

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación para la aplicación del programa de apoyo económico.

OBJETIVO GENERAL:

Se beneficiará a las personas solicitantes del sector urbano y rural, que demanden el apoyo económico, teniendo como meta general apoyar a la ciudadanía que tenga vulnerabilidad económica a causas de eventos desafortunados que afecten su estabilidad y condición alimentaria, de salud, emocional y su patrimonio.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



LINEAMIENTOS:

- a) Cobertura. Se atenderá las solicitudes del territorio municipal del sector rural y urbano.
- b) Población Objetivo: Se atenderá a la ciudadanía del municipio de Centla, haciendo énfasis en los sectores más vulnerables de la población.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

A) DE LOS REQUISITOS:

1. El programa de apoyos económico consiste en su donación.
2. La recepción de solicitud correspondiente al año fiscal 2024.
3. Las o los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana, la solicitud en forma clara y legible, dirigida a la ciudadana Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, con firma, huella y nombre del solicitante, copia de su credencial de elector (INE), copia de su CURP, (valoración clínica, orden médica para efectuar estudios, o bien el estudio socio-económico que muestre la carencia y vulnerabilidad del solicitante, así como cualquier otra condición que requiera o justifique la necesidad de otorgarle apoyo económico).
4. La Dirección de Atención Ciudadana, procederá a la captura de los datos para el apoyo económico. La persona beneficiaria colocará su firma y huella en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.
5. El titular de la Dirección de Atención Ciudadana, colocará su firma en el acta de donación, y el sello oficial de la institución, de igual manera la persona designada hará la captura correspondiente en el sistema iniciando el trámite en programación y concluyendo en finanzas, el trámite se realizará de forma inmediata y dentro de las próximas 48 horas siguientes al haber reunido todos los requisitos requeridos, posteriormente se otorgará el beneficio a través del efectivo o cheque que se ponga a disposición de la persona.

B) DE LA OPERATIVIDAD.

La Dirección de Atención Ciudadana, es la responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a la evaluación y estricta autorización de la persona titular de la Dirección de Atención Ciudadana.

La duración del programa comprenderá al ejercicio fiscal 2024; esto dependerá de la suficiencia presupuestal con que se cuente para la implementación y operación del programa.

C) DE LA TRANSPARENCIA.

Para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, los padrones de beneficiarios serán públicos en su totalidad, salvo cuando materialice alguna

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



restricción prevista en la Legislación federal o estatal en cuyo caso se hará público únicamente la versión pública.

D) DE LA TOTAL RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Será total responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, llevar a cabo la capacitación al personal, para su clara difusión y atención a las personas beneficiarias.

E) DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

El padrón de personas beneficiarias deberá ser integrado de acuerdo con lo dispuesto en la presente Reglas de Operación, siendo responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana.

F) DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En todo momento la Dirección de Atención Ciudadana garantizará la protección de datos personales a favor de los beneficiarios del programa, acorde a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y la Ley de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, ambos ordenamientos en vigor en el Estado de Tabasco, publicando exclusivamente la versión pública de los padrones de personas beneficiadas.

G) DE LA SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA.

1. Cuando haga mal uso del programa y viole las reglas de operación.
2. Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.
3. Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.

H) DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa de apoyo, deberán reportarlas a las Contraloría Municipal, así a la Dirección de Atención Ciudadana, se compromete a la ejecución de acciones que garanticen el buen funcionamiento del programa.

TRANSITORIOS.

Primero. - La presente Reglas de Operación son de carácter interno y de aplicación obligatoria para la aplicación del programa de apoyos económicos de la dirección de atención ciudadana perteneciente a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, para el periodo 2024.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



Segundo. - La presente reglas de operación para la aplicación del programa de apoyos económicos de la Dirección de Atención Ciudadana, para el periodo 2024, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. - Se derogan todas las Reglas de Operación publicadas anteriormente y todas aquellas disposiciones que se opongan a lo ordenado en la presente REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2024.

Cuarto. - Los casos no previstos en la presente REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2024, el Director de dicha área, resolverá lo conducente, previa autorización del cabildo.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, MEDIANTE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 03 CELEBRADA A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, PERIODO 2021-2024

PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



Handwritten notes:
1
5677
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA

LIC. MIGUEL ÁNGEL NOVEROLA
BOLÓN.

TERCERA REGIDORA

M.D. KARLA JULIANA MÉZQUITA TADEO

CUARTA REGIDORA

TEC. IRIS CRISTAL MOHA
MORALES

QUINTA REGIDORA

DRA. VERÓNICA GABRIELA ARIAS DE LA
CRUZ

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ



PRESIDENCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

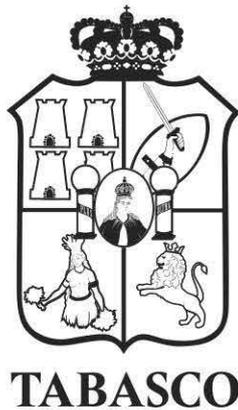
LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Phz+gKBVwoVXJkR1JxYML7jXAK8kqJpGTHRPNM3TrAKIepfQ1sdC4i1cSUqxJAJJ12JpRAj5Q
iJHBd0xSmR69sYaF1SLBm9MqE2qiAEhTZdG4P8B2qRDZHNX5JT13joxlgg3QQ53ljSGgOBfQeygm3G68kYDg2
OqELoBqhQUx8R8OXVgPBsmbj8ScNzA/RtV7reu55Beup0bwGG1DTa2w0BusEZWYhmaoGgbgoJ56QqrF/ZcKS1
6V+Qcd+glr7LaPfBYJ8XUPO7O8q4B2t5z62eKLIdc9TUdyza3PINSE2HX4oci7/E1EtrSJr57TUqbdVcEuK41njUgYY
yN4CmNHw==